

QUILMES, 30 DIC. 2003

VISTO el memo número 211/03, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de realizar el cierre contable de la Universidad es imprescindible afectar a partidas las erogaciones realizadas mediante memos que no hayan completado la documentación correspondiente ni estén enmarcados en acto resolutivo.

Que por memo número 211 autorizado por el Director General de Administraciones Marcelo Hernán Martínez se ha depositado a la cuenta sueldo del Banco Río del docente Oscar Edelstein la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) sin contar el concepto ni la imputación.

Que a los efectos de delimitar y delegar responsabilidades sobre lo actuado es necesario abrir un período investigativo que clarifique el accionar de los distintos agentes intervinientes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

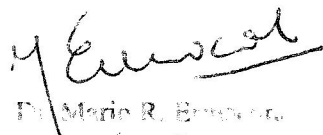
ARTICULO 1º: A solo efecto de cerrar el año contable de la Universidad impútese el memo número 211/03 a la partida correspondiente al programa 3.2. de la Secretaría de Investigaciones de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2º: Remítase el presente a conocimiento de la Secretaría Legal y Técnica a fin que dictamine sobre el origen del importe en cuestión.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 376/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Brindley
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES